CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "R.H.P. DEL ABOG. GUSTAVO GONZÁLEZ EN: BANCO PLUS S.A. (LIQUIDACIÓN) C/ MICHEL TOMAS GRAUS Y OTRA S/ RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO".----

RECIBIDO 28-06-2024

A.I. Nº 511

Asunción, 28 de junio del 2.024.-

Y VISTOS: El pedido formulado a f. 56 por el Abogado Gustavo González, en causa propia, el informe de la Actuaria a f. 57;

Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

El citado Profesional del Foro solicitó a esta Máxima Instancia el Decaimiento del Derecho que ha dejado de usar la adversa, por no haber contestado el traslado del escrito de expresión de agravios dentro del plazo que tenía para hacerlo.-

De las constancias de autos y del informe de la Actuaria obrante f. 57, se advierte que Verónica Becker Vda. de Gaus, fue notificada de la Providencia de traslado con fecha 22 de Septiembre del 2.023, conforme Cédula de Notificación del 16 de Mayo del 2.024, obrante a f. 55. En el expediente judicial no existe constancia de que la citada parte se haya presentado a contestar el traslado corrídole, habiendo vencido el plazo procesal que tenía para hacerlo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 437 del Código Procesal Civil.----------

Corresponde, pues, dar por decaído el Derecho que ha dejado de usar Verónica Becker Vda. de Gaus, para contestar el traslado de la fundamentación de los Recursos que le fuera corrido y llamar autos para resolver.----------

Por tanto, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DAR POR DECAÍDO el Derecho que ha dejado de usar Verónica Becker Vda. de Gaus, para contestar el traslado corrídole por providencia de fecha 22 de Septiembre del 2.023.----------

AUTOS para resolver.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

César Antonio Garay

Alberto Martínez Simón
Ministro

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA